



[Video] ¿Qué es el artículo 90 de la Ley General de Sanidad?

CAS ESTATAL :: 15/10/2020

Permite, mediante los “conciertos” la parasitación del sistema público. Ideado para que los hospitales privados “complementaran” a los públicos

Permite, mediante los “conciertos” la parasitación del sistema público. Ideado para que los hospitales privados “complementaran” a los públicos excepcionalmente, ha sido la estratagema para dirigir el dinero público a los bolsillos privados, mientras los centros públicos mantenían infrutilizadas alta tecnología sanitaria, camas, quirófanos, etc. En 2018, unos 10.000.000 millones de euros, 1 de cada 7 euros, se dedicaron a conciertos privados, cantidad similar al gasto sanitario de Andalucía (8,5 millones de habitantes). Existen grandes variaciones por territorios, así Cataluña dedica a conciertos privados, uno de cada cuatro € de su presupuesto. La dependencia de los hospitales privados del presupuesto público es clara. En 2016, uno de cada cuatro € ingresados por estos hospitales provino de presupuestos públicos. Por otra parte, los privados “religiosos” facturan al año unos 4.000 millones de €, y gestionan más del 27 % de las camas privadas existentes a nivel estatal.

https://www.lahaine.org/est_espanol.php/video-ique-es-el-articulo